Conocer los riesgos que afectarían el proceso de contratación a adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación. Con este propósito se ha preparado este estudio, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del servicio a contratar.

De otra parte, es claro que el conocimiento experto en la actividad objeto de contratación y las buenas prácticas y estado del arte en la técnica y en el oficio del objeto contractual de este proceso también proviene de las organizaciones que tienen la capacidad de prestar los servicios asociados al objeto del proceso en caso de tratarse de personas jurídicas.

El marco de referencia para la tipificación, estimación y valoración de riesgos se construye bajo el método semicuantitativo, según las directrices contenidas en la norma NTC ISO 31000 2011.

Hechas las anteriores consideraciones se presenta un contexto, con el propósito de tener los escenarios y las herramientas de medición adecuadamente definidos. Luego del contexto, se presentan las matrices que constituyen el instrumento de medición de riesgo. Seguidamente se hace la identificación y valoración de los riesgos.

Contexto

1. Objeto

Contrato Interadministrativo para brindar asesoría y acompañamiento a la EMB para realizar actividades que permitan comprender las dinámicas sociales y culturales alrededor de las localidades de la zona de influencia de la L1MB y de la comunidad institucional de acuerdo con el alcance pactado.

2. Partícipes

Contratante: Empresa Metro de Bogotá S.A.
Contratista: Contrato Interadministrativo con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra LTDA -Metro de Medellín LTDA.

3. Ciudadanos beneficiarios

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, el desempeño del contratista se revierte en un mejor desempeño de la entidad en el cumplimiento de los fines misionales en general, y en la toma de decisiones de los competentes contractuales de la Entidad.

4. Disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.

Por tratarse de un proceso de contratación cuyo objeto no es ajeno a los procesos que regularmente desarrolla la Entidad, cuenta con la experiencia en la modalidad de contratación. Se requieren los trámites ordinarios en materia presupuestal para procurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.

Contrato Interadministrativo.
"Contratos interadministrativos. Modificase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos."

De igual forma, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 2015, referente a los Convenio o Contratos interadministrativos establece lo siguiente: "Contratos o contratos interadministrativos: La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".

En concordancia con lo anterior, teniendo en cuenta el objeto contractual y la cuantía de éste, se concluye que la modalidad de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, el cual será adelantado por la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ.

5. Suficiencia del presupuesto oficial.

El valor del contrato interadministrativo que resulte de la presente contratación corresponderá al valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($840.630.264) incluido IVA** , discriminados así:

- Conocimiento y comprensión de las dinámicas socio culturales, tiene un valor de SEISCIENTOS CICUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($656.000.000) incluye IVA
- Conocimiento del direccionamiento estratégico del Metro de Bogotá, tiene un valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($184.630.264) incluye IVA.

Lo anterior, de conformidad con el análisis que soporta el valor estimado del contrato previsto en el Estudio Previo.

6. Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto.

Las actividades previstas para el contrato que resulte de la presente contratación, se deben desarrollar entre la ciudad de Medellín y la ciudad de Bogotá, tanto de manera presencial como virtual a través de medios tecnológicos.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

7. Entorno socio ambiental.

Las actividades previstas para el contrato que resulte de la presente contratación, se deben desarrollar entre la ciudad de Medellín y la ciudad de Bogotá, tanto de manera presencial como virtual a través de medios tecnológicos, siendo previsible que el entorno social y ambiental sean los propios de la ciudad.

8. Condiciones políticas.

Teniendo en cuenta la fecha de inicio del presente proceso de contratación, éste se surte sin eventos relevantes a la celebración de procesos electorales a nivel distrital o nacional. El contrato se desarrollará entre la ciudad de Medellín y la ciudad de Bogotá.

Teniendo como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., siendo previsible las condiciones políticas propias de la ciudad. De todas formas, no se descartan eventuales alteraciones al orden público, paros, manifestaciones protestas, que, dado el carácter de entidad del estado, significan una mayor vulnerabilidad a las mismas, pero atenuadas por la ubicación en una zona de alto estrato, poco afectada por las mismas. Siendo lo más significativo la cercanía de la Universidad Pedagógica, donde se realizan disturbios con alguna frecuencia que sólo afectan a la entidad desde el punto de vista movilidad de manera leve.

9. Factores ambientales.

El contrato se desarrollará en un entorno urbano, sin mayores impactos ambientales.

10. Sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.

Ver Estudio Previo – Análisis Económico del Sector.

11. Normatividad aplicable al objeto del Proceso de Contratación.

El proceso se regula dentro del marco de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y todas las normas que rigen para las compras estatales y la administración del estado, en especial las guías de Colombia Compra Eficiente.

12. Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo

La Empresa Metro de Bogotá, al igual que tantas otras entidades del estado, acuden con frecuencia a esta modalidad de contratación, en este caso suscribir un contrato interadministrativo para brindar asesoría y acompañamiento a la EMB para realizar actividades que permitan comprender las dinámicas sociales y culturales alrededor de las localidades de la zona de influencia de la L1MB y de la comunidad institucional de acuerdo con el alcance pactado. De esta forma se concluye que se tiene experiencia suficiente en esta modalidad de contratación; no obstante, es la primera vez que se va a suscribir un contrato de estas características para comprender las dinámicas socio culturales alrededor de la zona de influencia de la línea 1 del Metro.

13. Valoración de Riesgos:

Escalas de Probabilidad y Consecuencia

Consecuencias			Probabilidad	Sujetos de riesgo
Desde	Hasta		Casi cierto	Contratista
($ 252.189.079,20)	Mayor	Catastrófico < 30%	Probable	Entidad Contratante
($ 126.094.539,60)	($ 252.189.079,20)	Mayor 30%	Posible	Otros contratistas
($ 42.031.513,20)	($ 126.094.539,60)	Moderado 15%	Improbable	
($ 8.406.302,64)	($ 42.031.513,20)	Menor 5%	Raro	
$ 0,00	($ 8.406.302,64)	Insignificante - 1%		

Nivel de Riesgo

Los niveles de riesgo son los siguientes:

Casi Cierto 5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Probable 4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Posible 3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Improbable 2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Raro 1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
0	**1 Insignificante**	**2 Menor**	**3 Moderado**	**4 Mayor**	**5 Catastrófico**

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

La valoración del riesgo es la siguiente:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	4 ejecución	Operacionales	Inadecuado uso de la información por parte del contratista. En desarrollo del contrato pueden presentarse fallas o errores en la administración de la información por su utilización en actividades o escenarios diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Jurídicas y pecuniarias por la exposición de la información. Incumplimiento del régimen de protección de datos personales. Afectación de la imagen de la entidad por divulgación de información confidencial.	3	4	7	Alto	Contratista	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. En el contrato se incluirá una obligación a cargo del contratista de mantener la confidencialidad de la información que le entregue la EMB, así como de los resultados de los diagnósticos generados por el contratista. Por lo que no podrá reproducir, divulgar o publicar en ningún medio, ni usarla en actividades distintas a las contratadas sin autorización de la EMB S.A.	2	4	6	Alto	Sí	Contratista/Entidad	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificar que el clausulado del contrato contenga la obligación relacionada con la confidencialidad de la información entregada por la EMB.	En la verificación de los requisitos de perfeccionamiento del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Interno	4 ejecución	Operacionales	Retrasos en la entrega y/o el incumplimiento del alcance y especificaciones técnicas en los entregables presentados por el contratista.	Reprocesos y retrasos en las actividades proyectadas para diseñar las bases de un modelo socio cultural alrededor de la L1MB. Impacto operativo por deficiencias en la calidad de los entregables que afecten el adecuado diseño de las estrategias del modelo socio cultural alrededor de la L1MB.	3	4	7	Alto	Contratista	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento El contratista debe presentar para cada fase el respectivo plan de trabajo acorde con lo definido en el Anexo Técnico dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio (cronograma, recursos, actividades, así como requisitos de disponibilidad o de información que debe suministrar la EMB S.A). Así mismo, la EMB S.A debe entregar al contratista la información requerida para el desarrollo del Plan de Trabajo, teniendo un término de 8 días hábiles (una vez el contratista presente el plan de trabajo). El supervisor de la EMB S.A verifica la entrega del plan de trabajo por parte del contratista y a su vez al suministro oportuno de la información por parte de la EMB S.A.	1	4	5	Medio	Sí	Contratista/Entidad	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificar por el supervisor de la EMB el cumplimiento del Plan de Trabajo por parte del contratista, acorde con la metodología y características descritas en el Anexo Técnico para cada una de las fases. Verificar por el Supervisor la oportunidad y calidad de los entregables presentados por el contratista para cada fase, acorde con las características definidas en el Anexo Técnico. Así como del informe de actividades del contratista, validando el cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales.	Permanente y a la terminación de cada fase. Con el recibo de los entregables.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	4 ejecución	De la naturaleza/Social o político	Factores sociales, orden público o de la naturaleza que imposibiliten o retrasen los recorridos de reconocimiento del trazado y de su área de influencia, que deba realizar el Contratista.	Retraso en la ejecución del cronograma que afecten el desarrollo de las actividades.	3	4	7	Alto	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. El Supervisor debe informar al contratista cualquier variable o eventualidad que pueda afectar los recorridos de reconocimiento del contratista; así mismo, el contratista informará cualquier cambio en la agenda de desplazamientos a Bogotá	2	3	5	Medio	Sí	Contratista/Entidad	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	El supervisor de la EMB realiza seguimiento al cumplimiento de los cronogramas establecidos y evalúa con el contratista las medidas de contingencia en caso de que se presente algún evento que afecte el desarrollo del cronograma.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Daño o pérdida de la información y registros audiovisuales recopilados en las diferentes herramientas utilizadas por el contratista para la presentación de los entregables.	Retrasos y reprocesos en la presentación de los entregables que deriven en un incumplimiento del contrato.	3	5	8	Extremo	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. El contratista debe contar con Backups y Copias de Seguridad de la información recopilada de forma que se garantice el respaldo de la información y los registros que son insumo para la elaboración de los entregables.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificar por el Supervisor que el contratista presente los entregables de cada fase acorde con las características definidas en el Anexo Técnico para la presentación de los respectivos informes.	Con el recibo de los entregables.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Interna	4 ejecución	Operacionales	Incumplimiento de los pagos en los tiempos establecidos en el contrato por parte de la EMB S.A.	Rompimiento de la ecuación económica del contrato. Procesos judiciales en contra de la entidad	2	2	4	Bajo	EMB S.A	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento El supervisor realizará las acciones a su cargo y hará seguimiento a la ejecución de pagos al contrato, gestionando de manera oportuna y verificando a través de los comprobantes de pago emitidos por Tesorería, que éstos se realicen antes del vencimiento de la factura.	1	2	3	Bajo	si	Entidad	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Realizar por el supervisor la revisión y trámite de cuenta de cobro acorde con los procedimientos establecidos y al recibo de los entregables a satisfacción presentados por el contratista.	Con la presentación del Informe de Supervisión.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	4 ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista	Reclamaciones o acciones judiciales en contra del contratista.	2	3	5	Medio	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades El supervisor revisará la Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o el revisor fiscal del contratista, de conformidad con la normativa vigente.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación por parte del Supervisor de la certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.	Con la entrega del informe de supervisión

De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual establece: *"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

Según con lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato que se derive de la presente contratación se celebrará con base en la causal prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, correspondiente a Contratos Interadministrativos, no se considera necesaria la exigencia de garantías al Transporte Masivo del Valle de Aburra LTDA-, Metro de Medellín.

JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO

Firmado digitalmente por JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO
Fecha: 2024.12.06 17:07:59 -05'00'

JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO
Gerente de Riesgos

Vo Bo. ADRIANA PADILLA LEAL
Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura

Proyectó: Johanna Marcela Pérez Malagón – Profesional GCC